BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, 13 de abril de 2022
Radicado de la Alcaldía No. 20214211546372

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No 0007 procedente del Juzgado 12 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2020-533 para adelantar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres ubicados en la CARRERA 88 G No. 42-57 SUR de esta ciudad.

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 13 de abril de 2022

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres ubicados en la CARRERA 88 G No. 42-57 SUR de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No 0007, procedente del Juzgado 12 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2020-533 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **EMBARGO Y SECUESTRO** comisionada, el día dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022) a partir de las 8:00 A.M.

Segundo. Relevar del cargo de secuestre a AG Servicios y soluciones S.A.S como quiera que no se encuentra admitido en la lista de auxiliares de la justicia. En su lugar, designar como secuestre a **SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S** identificada con NIT 900709757-6, por encontrarse actualmente admitida en la lista de auxiliares de la justicia. Se señala por concepto de honorarios provisionales la suma de ochenta mil pesos m/cte ($80.000) de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 10 de diciembre de 2020.

Tercero. Desígnese como secretaría Ad-Hoc a Andrea Trujillo Vásquez.

Cuarto. Líbrese por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Ana Gabriela Carrasco Delgado – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González – Asesor Jurídico de Despacho